

expone ofrendiendo vanidad en seruir de este Ayuntamiento con la puntualidad y buen proceder q. el tiempo acaudantada, concluye duplicando verdaderamente de viva reintegrando en el encargo de Portero de villa, q. por justas causas lo relevo y la Cúria haviendolo oido y conferido, acordó q. el dho. dho continúe en el encargo de tal Portero, previniendo le el cumplimiento de su obligación en otra forma q. hasta aqui, pues de lo contrario vele expelera de el ala parroquia falta q. se verifique

De transacción y apote del voto del voto de Santiago

El dho. Juan Graciano Navarro, maestro de la Cúria, como su abogado mas antiguo que la defensor; el estado de las diligencias q. se van practicando ante el Juez y Notario Apostolico q. ha venido de Granada, con comisión de el dho. Juan Juan Antonio, oydor de aquella real Chanc. y Jefe Conservador de las rentas de el voto de Santiago para instruir el recamo de quexa q. el Ayuntamiento tiene hecho ante este Cavallero, sobre los excesos cometidos en el modo de la cobranza de dicho voto por sus Coletores, o Arrendadores; y con este motivo expuso que en la última Junta celebrada en el quanto de el dho. Intendente Comen. q. la brevedad, componiendo de los dho. d. Alesso Manrueda, d. Juan Thomas Montano, y d. Gaspar de Prada Remoues, y este ultimo Procurador vniuersal gen. de el dho. Juan Antonio v. Maria Alcaide y de el dho. Juan Graciano Navarro, se ofrecio á la vna transacción de el dho. Intendente no podia haver medio mas seguro para evitarse el publico de Labradores y Colecheros de este pueblo y su jurisdicción, las graves y repeticas molestias q. cada año se les causaba en la exacción de las cantidades q. se piden por

